

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLVIII.

PACHUCA, 4 DE FEBRERO DE 1915.

NUM. 10.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCIÓN:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

INFORMACION

Nombramientos

Han recibido nombramiento para desempeñar los cargos que se indican, los ciudadanos siguientes:

Licenciado don Fernando Herrera, como Secretario General del Gobierno del Estado; doctor don Rafael Santoyo, como Director del Hospital Civil de esta población; ingeniero don Antonio Luna, como ingeniero adscrito a la Sección de Catastro, en la Secretaría General; don Zabalón E. Cerecedo, como Sub-jefe de la Sección Directiva de Rentas de la citada Secretaría; don Antonio Rubio, como administrador de rentas de Ixmiquilpan; don Carlos Galindo, como secretario del Juzgado de Instrucción Militar en esta población; y Jesús Ruiz y Guadalupe Alarcón, como recaudadores de rentas del Mineral del Monte y del Mineral del Chico, respectivamente.

Horas de oficina

Por acuerdo del ciudadano gobernador, se pone en conocimiento de los señores empleados y del público, que desde el día primero del mes en curso, las horas de despacho en la Secretaría General de Gobierno, son de ocho de la mañana a dos de la tarde.

Renuncia

Renunció el señor José Rodríguez el puesto de Ministro ejecutor del Juzgado de primera instancia del distrito de Tenango de Doria.

Sección de Avisos Judiciales

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

EDICTO

En la Sección Primera del juicio intestamentario a bienes del Señor Juan Alamilla, vecino que fué de la Rancharía de Boxaxni, jurisdicción de este Municipio, el Ciudadano Licenciado Mariano Hernández, Juez de primera Instancia del Distrito, mandó por auto fecha catorce de diciembre último, se convoque a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del expresado Señor Alamilla, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1506 del Código de Procedimientos Civiles y decreto número 798.

Actopan, enero 8 de 1915.—*Simón Alvarez*, Srío. 3-2
Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, enero 15 de 1915.—Recibido, enero 29 de 1915.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito, Licenciado Amador Castañeda, se convoca por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" y otros que se fijarán en el Notificador de este Juzgado y en el del Conciliador del Mineral del Monte, para que las personas que se crean con derecho a la herencia del intestado de don Antonio Vergara, se presenten en este Juzgado, a deducirlo dentro de treinta días contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Pachuca, a diez de diciembre de mil novecientos catorce.—*Aurelio Rodiles*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 3 de 1915.—Recibido, febrero 3 de 1915.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del intestado de don Manuel Lozano, vecino que fué del Mineral del Chico, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad, y otros que se fijarán en el Notificador de este Juzgado y en el Conciliador del Mineral del Chico.

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Pachuca, a cinco de enero de mil novecientos quince.—*Aurelio Rodiles*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 3 de 1915.—Recibido, febrero 3 de 1915.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

No habiéndose verificado, por falta de postores, el remate de los derechos hereditarios que corresponden a don Luis G. Hoyos, en el juicio sucesorio de su señor padre don Luis G. Hoyos, y que le fueron embargados en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por don Antonio Ita, hoy su sucesión, se ha mandado citar para la cuarta almoneda que se verificará en el local del Juzgado, el día diez de los corrientes a las diez de la mañana, sirviendo de base para el remate, el precio primitivo de once mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos, treinta y seis centavos, dos quintos de centavo, con

deducción de un tercero diez por ciento; publicándose este edicto en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" de esta ciudad.

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Pachuca, a primero de febrero de mil novecientos quince.—*Aurelio Rodiles*, Srío. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 2 de 1915.—Recibido, febrero 2 de 1915.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

CITACION

Para la formación del inventario solemne de los bienes del intestado del Señor Leopoldo Rello y Trejo y en cumplimiento de lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia de este Distrito, en su auto del dos del actual, se cita por el presente a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles; dichas citaciones se publicarán por tres veces consecutivas en los Periódicos "Oficial" del Estado, y "La Opinión" que se edita en la Ciudad de México.

La diligencia tendrá verificativo el séptimo día útil después de la publicación de este aviso.

miquilpan, enero 2 de 1915.—*Agustín G. Aguirre*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, enero 5 de 1915.—Recibido, enero 29 de 1915.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito, Licenciado Amador Castañeda, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de los bienes quedados por fallecimiento intestado de la señorita Luciana Samperio, vecina que fué de esta ciudad, para que los deduzcan en este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, que se hará por tres veces consecutivas, lo mismo que en el periódico "El Bohemio."

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Pachuca, a doce de noviembre de mil novecientos catorce.—*Aurelio Rodiles*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 28 de 1915.—Recibido, enero 28 de 1915.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Señora Josefa Jiménez.

En los autos de la testamentaria de la Señora Jacinta Rivas viuda de Espinosa, el Señor Juez de lo Civil, Licenciado Amador Castañeda, por auto de esta fecha, mandó que por edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio," se cite a Ud. para que dentro del término de un mes contado desde la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial," se apersona en este juicio, en representación de sus menores hijos Fernando y Herlinda Espinosa, bajo apercibimiento de que si no se presenta, continuará su curso el juicio y las notificaciones se harán por cédula en el notificador del Juzgado.

Pachuca, 13 de enero de 1915.—*Aurelio Rodiles*, Srío. 6—6

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 13 de 1915.—Recibido, enero 13 de 1915.—*Dawey*.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Extracto del Expediente Número 1120.—El Sr. LEON LEMAIRE, mayor de edad, minero, de nacionalidad Belga, con domicilio en el número 18 de la calle de Ghilardi de esta Ciudad, y de acuerdo con lo que dispone la Circular Número 2 expedida por la Secretaría de Fomento con fecha 15 de septiembre próximo pasado, solicita la reposición del expediente número 1065 relativo al fundo minero "SAN ENRIQUE," ubicado en la barranca del Dedhó del Municipio y Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo, que denuncié para explotar minerales de plata, plomo y fierro, que comprende cuatro pertenencias.

Esas cuatro pertenencias quedaron apanadas a los fundos mineros "San Salvador," "La Chiripa" y "Marruecos;" por el lado Poniente de dichos fundos; y el punto de partida de las medidas será la mojonera S.W. del fundo "La Chiripa," midiéndose desde ese punto de partida, 30 metros a 18°12'S.W. en prolongación de la cabecera Poniente del fundo "La Chiripa" y en la línea de la cabecera Poniente del fundo "Marruecos;" luego 200 metros a 71°48'NW.; luego 200 metros a 18°12'NE.; luego 200 metros a 71°48'SE. hasta encontrar la cabecera Poniente del fundo "San Salvador;" luego 170 metros a 18°12'SW. en la línea de la cabecera Poniente de los fundos "San Salvador y Chiripa" hasta llegar al punto de partida; formándose así un cuadro de 200 metros por 200 metros que encierra las pertenencias de la presente solicitud.

Las colindancias mineras conocidas son las citadas anteriormente, y los demás vientos, con terreno libre. En caso ofrecido respetaré los fundos mineros que pudieran existir en la superficie que solicito.

La publicación del presente aviso surte efectos de citación para todos los que se crean con derecho a oponerse a la solicitud de que se trata y las oposiciones deberán presentarse por escrito ante esta Agencia, dentro del término de un mes contado desde esta fecha.

Zimapán, diciembre 22 de 1914.—*Manuel García*. 3—2
Recibido, enero 29 de 1915.—*Dawey*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Extracto del Expediente Número 1121.—El Sr. LEON LEMAIRE, mayor de edad y minero, de nacionalidad Belga, con domicilio en el número 18 de la calle de Ghilardi de esta Ciudad, y como apoderado de la COMPANIA MINERA Y FUNDIDORA DE ZIMAPAN, S. A., de acuerdo con lo que dispone la Circular Número 2, expedida por la Secretaría de Fomento con fecha 15 de septiembre próximo pasado, solicita la reposición del expediente número 1085 relativo al fundo minero "AZTECA" que denunció el Sr. Antonino Aupetit y que traspasó a la Compañía que represento como consta en el mismo expediente anulado. Dicho fundo comprende doce pertenencias sobre vetas de plata y plomo, sitas en el cerro del Obraje, terrenos del Rancho de Xhajá de este Municipio y Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo.

El punto de partida de las medidas es el centro de una boca-mina vieja que se encuentra en el fondo de una barranca que corre de S.E. a NW., mirando dicha boca-mina hacia el NW. Por más característica, como a cuatro metros horizontales al Sur de esa boca-mina y como a cinco metros más arriba, se encuentra en la falda Sur de la citada barranca, el centro de una abra que tiene como seis metros de largo y uno de ancho, y que corre de S.W. a N.E. De dicho punto de partida se midieron 70 metros a 48°SW.; 130 metros a 48°NE.; 50 metros a 42°SE.; y 550 metros a 42°NW.; determinándose así un rectángulo de 200 metros

por 600 metros que encierra las doce pertenencias. Esas orientaciones se refieren al meridiano astronómico.

No hay colindancias mineras conocidas, y en caso ofrecido se respetarán los fundos mineros que pudieran haber en la superficie de la presente solicitud.

La publicación del presente aviso surte efectos de citación para todos los que se crean con derecho a oponerse a la solicitud de que se trata, y las oposiciones deberán presentarse por escrito ante esta Agencia, dentro del término de un mes contado desde esta fecha.

Zimapan, diciembre 22 de 1914.—*Manuel García.* 3-2
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, diciembre 23 de 1914.—Recibido, enero 29 de 1915.—*Dawey.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Extracto del Expediente Número 1122.—El Sr. LEON LE-MAIRE, mayor de edad y minero, de nacionalidad Belga, con domicilio en el Número 18 de la calle de Ghilardi de esta Ciudad, y como apoderado de la COMPANIA MINERA Y FUNDIDORA DE ZIMAPAN, S. A., de acuerdo con lo que que dispone la Circular Número 2 expedida por la Secretaría de Fomento con fecha 15 de septiembre próximo pasado, solicita la reposición del expediente Número 1086 relativo al fondo minero "MOCTEZUMA" que denunció el Sr. Antonio Aupetit y que traspasó a la Compañía que representa, como consta en el mismo expediente anulado. Dicho fondo comprende ocho pertenencias sobre veta de plata y plomo, sitas en el lugar denominado Potrero Escondido de la hacienda de Xhajá de este Municipio y Distrito de Zimapan, Estado de Hidalgo.

La solicitud se basó en la caducidad de los antiguos fundos mineros "La Dificultad" y "Ampliación Oriente y Sur a La Dificultad."

El punto de partida de las medidas fué la mojonera Núm. 4 esquina SE. del antiguo fondo minero citado La Dificultad, de donde se midieron: 200 metros a 79°20'NE.; luego 200 metros a 10°40'NW.; luego 300 metros a 79°20'SW.; luego 400 metros a 10°40'SE.; luego 100 metros a 79°20'NE.; y por último 200 metros a 10°40'NW. para volver al punto de partida, cerrando así un polígono de las ocho pertenencias solicitadas.

No hay colindancias mineras conocidas, y en caso ofrecido se respetarán los fundos mineros que pudiera haber en la superficie de la presente solicitud.

La publicación del presente aviso surte efectos de citación para todos los que se crean con derecho a oponerse a la solicitud de que se trata, y las oposiciones deberán presentarse por escrito ante esta Agencia, dentro del término de un mes contado desde esta fecha.

Zimapan, diciembre 22 de 1914.—*Manuel García.* 3-2
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, diciembre 23 de 1914.—Recibido, enero 29 de 1915.—*Dawey.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Extracto del Expediente Número 1123.—El Sr. León Le-maire, vecino de esta Ciudad, con domicilio en el número 18 de la calle de Ghilardi, como apoderado de la COMPANIA MINERA Y FUNDIDORA DE ZIMAPAN, S. A., y de acuerdo con lo que dispone la Circular Número 2 expedida por la Secretaría de Fomento con fecha 15 de septiembre próximo pasado, solicita la reposición del expediente Número 1088 relativo al fondo minero "EUREKA" que denunció el Sr. Antonino Aupetit y que traspasó a la Compañía que representa, como consta en el mismo expediente anulado. Dicho fondo comprende doce pertenencias y una demasia

sobre veta de plata y plomo, sitas en el cerro del Arcabuz, puerto del Zapote, terreno del rancho de la Reforma de este Municipio y Distrito de Zimapan, Estado de Hidalgo.

La solicitud se basó en la caducidad de los antiguos fundos mineros ("EUREKA" título Num. 12633) y "Ampliación de Eureka con una demasia (Título Num. 18724), y las pertenencias solicitadas son las mismas que constituían dichos fundos mineros.

El punto A de partida fué el mismo del antiguo fondo minero Eureka, es decir, una vieja boca-mina en el puerto del Zapote, desde la cual se midió primeramente 50 metros a 47°S.W. hasta el punto B.—Luego de dicho punto B se midieron sucesivamente: 200 metros a 43°S.E.;—100 metros a 47°SW.; 100 metros a 43°SE.;—100 metros a 47°NE.; 100 metros a 43°SE.; 100 metros a 47°NE.; 600 metros a 43°NW.; 30 metros a 4°NW.; 264 metros a 69°NW.;—200 metros a 21°SW.; 100 metros a 69°S.E.; 100 metros a 21°SW.; 100 metros a 69°SE.; 199 metros a 21°NE.; y 245 mets. 30 centim. a 43°SE. hasta volver al punto B.—Se formó así un polígono irregular que encerró las doce pertenencias y demasia solicitadas siendo la demasia de menos de una hectárea. Las orientaciones señaladas más arriba se refieren al meridiano magnético.

Como colindancias mineras conocidas, hay al NE. el fondo minero "La Candelaria;" al E. y SE. los de "Juana de Arco" y "Santa Bárbara;" al NW. el de "Mercedes;" y en caso ofrecido se respetarán los fundos mineros que pudieran existir en la superficie de la solicitud.

La publicación del presente aviso surte efectos de citación para todos los que se crean con derecho a oponerse a la solicitud de que se trata, y las oposiciones deberán presentarse por escrito ante esta Agencia, dentro del término de un mes contado desde esta fecha.

Zimapan, diciembre 22 de 1914.—*Manuel García.* 3-2
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, diciembre 23 de 1914.—Recibido, enero 29 de 1915.—*Dawey.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Extracto del Expediente Número 1124.—El Sr. Lorenzo Bautista, vecino de esta Ciudad, con domicilio en la casa número 18 de la calle de El Cuartel, y de acuerdo con lo que dispone la Circular Número 2 expedida por la Secretaría de Fomento con fecha 15 de septiembre próximo pasado, solicita la reposición del expediente número 1091, relativo al fondo minero "LAS ANIMAS," ubicado en la falda Poniente del Cerro del Venado y en la Oriente del llamado San Pedro, Municipio y Distrito de Zimapan, Estado de Hidalgo, que denunció con superficie de tres pertenencias para explotar minerales de plata y plomo.

La medición se practicó, tomando como punto de partida, la mojonera más al Weste del fondo La Violeta, midiéndose 49.7 metros con S.81°34'W. señalando la mojonera S.E. del fondo que solicito, de allí con N.13°39'W. se medirán 100 metros para marcar la mojonera NE., después, con S.76°21'W. se medirán 300 metros señalando la mojonera N.W., en seguida con S.13°39'E., se medirán 100 metros, marcando la mojonera S.W., y para cerrar la cuadra con N.76°21'E. y distancia de 300 metros se llegará al punto de partida, mojonera S.E. a que ya he hecho referencia.

Las colindancias que le resultan a las tres pertenencias que solicito son: La Violeta por el Este y El Carmen por el Norte.

La publicación del presente aviso surte efectos de citación para todos los que se crean con derecho a oponerse a la solicitud de que se trata, y las oposiciones deberán presentarse por escrito ante esta Agencia, dentro del término de un mes contado desde esta fecha.

Zimapan, diciembre 24 de 1914.—*Manuel García.* 3-2
Recibido, enero 29 de 1915.—*Dawey.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN
EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Extracto del Expediente Número 1125.—El Sr. León Le-maire, como apoderado de la COMPANIA MINERA Y FUNDIDORA DE ZIMAPAN, S. A., con domicilio en el número 18 de la calle de Ghilardi de esta Ciudad, ha solicitado con el nombre de "EL SABINO," tres pertenencias que se hayan ubicadas en el cerro del Sabino de este Municipio y Distrito de Zimapan, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de plata y plomo.

El punto de partida de las medidas será de la boca-mina de la mina llamada anteriormente, El Carmen, desde la cual se medirán: 50 metros a 40° N.W. luego se medirán 200 metros a 50° S.W. luego 100 metros a 49° S.E. luego 300 metros a 50° N.E. luego 100 metros a 40° N.W. y por último 100 metros a 50° S.W. Con lo que queda cerrado un rectángulo de 500 por 100 metros que componen las tres pertenencias solicitadas.

No hay colindancias mineras conocidas; y en caso ofrecido se respetarán los fondos mineros que pudieran existir en la superficie que se solicita.

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ramón Moreno, vecino de esta Ciudad.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Zimapan, diciembre 26 de 1914.—*Manuel Garcia.* 3-2
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, diciembre 29 de 1914.—Recibido, enero 29 de 1915.—*Dawey.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN
EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Extracto del Expediente Número 1126.—El Señor Adolfo Trejo, vecino de esta Ciudad, con domicilio en la casa sin número de la Plaza Juárez, de acuerdo con lo que dispone la Circular número 2 expedida por la Secretaría de Fomento con fecha 15 de Septiembre próximo pasado, solicita la reposición del expediente número 1083, con expedición del título relativo al fundo minero "LOS DOS HERMANOS," denunció con superficie de dos pertenencias para explotar minerales de plata y plomo, ubicadas en terrenos del Rancho de la Reforma de este Municipio y Distrito de Zimapan, Estado de Hidalgo, sobre la vertiente que mira al Oriente de la loma conocida con el nombre de La Escoba y frente al cerro llamado el Quaxidhó.

La medición se practicará, partiendo de la cata que está sobre una veta que corre aproximadamente de Oriente a Poniente, midiéndose hacia el primero de estos rumbos y sobre el rumbo de la veta 100 metros, y otros 100 metros al Poniente sobre la misma veta: en cada uno de los extremos de esta línea se levantará una perpendicular de 50 metros al Norte y 50 metros al Sur, quedando así determinada una cuadra con la superficie solicitada.

No existe ninguna colindancia minera, teniendo en consecuencia terreno libre por todos los rumbos.

La publicación del presente aviso surte efectos de citación para todos los que se crean con derecho a oponerse a la solicitud de que se trata y las oposiciones deberán presentarse por escrito ante esta Agencia, dentro del término de un mes contado desde esta fecha.

Zimapan, enero 1° de 1915.—*Manuel Garcia.* 3-2
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, enero 6 de 1915.—Recibido, enero 29 de 1915.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1172.—El Señor Arturo H. Stockdale, vecino de esta ciudad y con habitación en la Hacienda de El Progreso, en representación de la Compañía Minera y Beneficiadora de Maravillas y San Francisco, S. A., solicita con el nombre de "EL SOL," siete pertenencias mineras y demasías sobre una veta auro-argentífera, situadas en este Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y que se medirán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera NE de las pertenencias "Allende" se medirán 200 metros sobre el lindero Este de "Allende" hasta llegar a la prolongación del lindero Norte de "Cuauhtemoc," hacia el Oeste; desde este punto se medirán 250 metros hasta llegar a la mojonera NE de dichas pertenencias "Cuauhtemoc;" desde este punto se medirán 200 metros sobre el lindero Este de "Cuauhtemoc" hasta llegar a las pertenencias "Zacatecana;" desde este punto se seguirá el lindero Norte de "Zacatecana" respetando el fundo minero "Ampliación de Peña del Cuervo y Dulce Nombre" hasta llegar a la mojonera NE de "Zacatecana;" desde este punto se medirán 100 metros sobre el lindero Sur de "La Fortuna" hasta llegar a su mojonera SW; desde este punto se medirán las distancias sobre los linderos Sur de "Brico" y "Potosina" hasta llegar al lindero Este de "Florescía;" desde este punto se medirán las distancias sobre el lindero Sur de "Potosina" de un pequeño hueco que existe al Norte de "Florescía" hasta llegar a la mojonera NE de "Argentina;" desde este punto las distancias a las mojoneras NE y SE de "Florescía," y desde este punto la distancia al punto de partida.

Medirá estas pertenencias dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 30 de la segunda calle de Allende.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, diciembre veintiocho de mil novecientos catorce.—*A. M. Isunza.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 26 de 1915.—Recibido, enero 26 de 1915.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1174.—El Señor Carlos Lodigiani, vecino de la ciudad de México y con habitación en la casa número 195 de la octava calle de Degollado, solicita con el nombre de "SAN MARCOS," un fundo minero sito en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, con superficie menor de una hectárea, para explotar minerales de oro y plata, y que se localizarán como sigue: partiendo de la mojonera NE de "San Sabás" se recorrerá el lindero Oriente de esta mina hasta encontrar la mojonera NW de "El Lobo;" de aquí se seguirá por las cabeceras Norte y Oriente de "El Lobo," Norte y Oriente de "Primera Ampliación de El Lobo," Norte de "Segunda Ampliación de El Lobo," hasta su mojonera NE; luego el larguero Sur de "Santiago" hasta encontrar el lado Norte de "San Sabás," y por último el lado Norte de este fundo hasta llegar al punto de partida.

Medirá estas pertenencias dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Luis C. Espinosa, vecino de esta ciudad y con habitación en la primera calle de Iturbide número 59.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, diciembre veinticinco de mil novecientos catorce.—*A. M. Isunza.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 30 de 1915.—Recibido, enero 30 de 1915.—*Dawey.*

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

A CARGO DE SIMON J. DAWEY.